



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo. Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Sábado 18 de febrero	Número 41

Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de 31 de enero de 1984, por la que se dictan normas para la lucha contra la fiebre aftosa.

La prosecución de la lucha contra la Fiebre Aftosa, que recientemente ha afectado a nuestra ganadería, la existencia de varios focos en países vecinos y el tiempo transcurrido desde la última campaña de vacunación (julio-agosto 83), hacen necesario la iniciación de una nueva. Por ello, esta Consejería de acuerdo con la Administración Central del Estado, ha resuelto disponer:

Primero. — La vacunación será obligatoria para todos los bovinos, ovinos y caprinos de más de tres meses. Los animales primovacunados se revacunarán transcurridos 5-8 semanas de la primera vacunación.

Segundo. — La vacunación será obligatoria para todos los reproductores porcinos. Esta obligatoriedad afectará asimismo a todos los porcinos de cría y cebo que se encuentren en explotaciones ubicadas en zonas de focos y en un radio de 25 kilómetros alrededor de los mismos.

Todo el ganado que se traslade para vida se vacunará obligatoriamente, debiendo realizarse la vacunación con una antelación mínima de 10 días al desplazamiento.

Tercero. — La vacuna a utilizar será en todos los casos trivalente AOC, pudiendo modificarse las valencias si las circunstancias epizootológicas lo hicieran aconsejable.

Cuarto. — La vacuna antiaftosa para rumiantes y reproductores de la especie porcina será suministrada gratuitamente a los ganaderos por la Administración. Asimismo, esta gratuidad se mantendrá para los animales de cría y cebo de la especie porcina pertenecientes a explotaciones integradas en Agrupaciones de Defensa Sanitaria; en los restantes casos y para la especie porcina, la Administración cubrirá únicamente el 50 por 100 del costo del producto vacunante, corriendo el resto a cargo del ganadero.

Quinto. — Dadas las circunstancias epizootológicas de vacunación deberá realizarse con carácter general entre el 15 de febrero y el 15 de abril próximos.

Sexto. — Esta orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial» de Castilla y León. — El Consejero (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan

a la busca, captura y detención del condenado, Delfín La Rocha Moreira, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días por impago de la multa de cinco mil pesetas que le resultan impuestas en el juicio de faltas número 1.512 de 1983, seguido ante este Juzgado de Distrito, núm. 1 de Burgos, y habido que sea lo pongan en conocimiento de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 6 de febrero de 1984. — El Juez de Distrito núm. 1 (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. dos

D. Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Roberto Gutiérrez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que tuvo su domicilio en Burgos, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de senten-

cia y hacer efectiva la cantidad de 3.183 pesetas, importe de la multa y costas impuestas. Juicio de faltas número 969 de 1983.

—oOo—

José De Moura Dos Santos, de 34 años, casado, hijo de Mariano, natural de Seia, residente en Francia, 10 rue F. Bonneylle 19.000, Tulle, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, efectuar la entrega del permiso de conducir para cumplir un mes de privación, practicar la represión privada y hacer efectivas 456.118 pesetas a que asciende la tasación de costas, a que fue condenado. Juicio de faltas número 1.092 de 1983.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 2 de febrero de 1984.— El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. — El Secretario, Sinesio Cabezón.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 969 de 1983, la cual arroja un total de 3.183 pesetas, que debe pagar el condenado Roberto Gutiérrez.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.092 de 1983, la cual arroja un total de 456.118 pesetas, que debe pagar el condenado José De Moura Dos Santos.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expidan las presentes cédulas en

Burgos, a 2 de febrero de 1984. — El Juez, Moisés Ruiz y Ruiz. — El Secretario, Sinesio Cabezón.

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Juan José Calvo Serraller, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 265 de 1983, sobre imprudencia con resultado de daños, en accidente de circulación, contra Gerolano Tatti, que se encuentra en ignorado paradero y apareciendo en dichos autos como Responsable Civil Subsidiario Heinrich Schmitz Kg., con último domicilio conocido del mismo en 4.050 Monchengladbach 2 (Alemania), 8 de Maria-Kasper Str y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se requiera a citado responsable civil subsidiario para que dentro del término de diez días haga efectivo en este Juzgado el importe de 110.573 pesetas a que ascienden los daños, conforme al fallo de la sentencia, ello por haber sido declarado rebelde el condenado Gerolano Tatti, y dirigirse el procedimiento contra el responsable civil subsidiario conforme a los artículos 19 y 22 del vigente Código Penal.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Heinrich Schmitz Kg., lo comuniquen a este Juzgado haciéndose saber expresamente que no procede la detención del mismo por los hechos a que se refiere sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al responsable civil subsidiario Heinrich Schmitz Kg. expido la presente en Burgos a 6 de febrero de 1984. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miran-

da de Ebro y su partido, en las diligencias preparatorias núm. 50-79, sobre imprudencia, por la presente se notifica a Antonio Blanco Gómez, de 28 años, hijo de Amando y María, natural de Lomba (León), que tuvo su domicilio en c./ Francisco Suárez núm. 6, 2.º derecha, de Valladolid, y actualmente en ignorado paradero, que con fecha 28 de octubre de 1983 se dictó sentencia en dichas diligencias cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Blanco Gómez, como responsable en concepto de autor de un delito de imprudencia temeraria, previsto y penado en el artículo 565, párrafo 1.º, en relación con el 563, ambos del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de treinta mil pesetas, con arresto sustitutorio, en defecto de su pago de quince días, y a la privación del permiso de conducir por término de seis meses, y al pago de las costas del juicio.

Y asimismo condeno a Antonio Blanco Gómez a que indemnice a Transportes Internacionales San José, S. A., en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, y a Antonio Ernesto Domingues Souto, en la de sesenta mil pesetas.

Dichas cantidades devengarán en favor de los perjudicados y a partir de la fecha de esta resolución, el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, e incrementado en dos puntos (art. 92 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Y se le abona al condenado el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa».

Y para que sirva de notificación a Antonio Blanco Gómez, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 10 de febrero de 1984. — El Secretario, Román García.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En el procedimiento de referencia, instado por don Gabino Ruiz Ruiz y doña Manuela Vadillo Martínez, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas en una casa sita en «El Vado» (Medina de

Pomar), contra don Benito Sáez Terrones, su esposa, los herederos desconocidos de don José Sáez González y a cuantas personas puedan tener interés directo con la propiedad sita al viento Norte de la de los demandantes y que según documento aportado consiste en la mitad de una huerta, adherido de la casa número del barrio de El Vado-Medina de Pomar, toda de dos celemines, se ha acordado en providencia de esta fecha admitir a trámite dicha demanda con emplazamiento de los demandados don Benito Sáez Terrones, su esposa que no consta su nombre y apellidos y contra los herederos de don José Sáez González, al objeto de que en el plazo de seis días, comparezcan en autos y contesten a dicha demanda con asistencia de Letrado en ejercicio en este Distrito Judicial, con apercibimiento que caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los expresados, cuyo domicilio no consta se expide la presente, haciéndoles saber que las copias de demanda y de los documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán recogerlas en días y horas hábiles de despacho.

Villarcayo, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

Por la presente se cita a Jesús Ruiz Ruiz, cuyo último domicilio lo tuvo en Villusto (Burgos), y en la actualidad en paradero desconocido, con motivo de que el día 8 de marzo y hora de las once cuarenta, comparezca en este Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos), a la celebración del juicio de faltas número 618-83 sobre estafa, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villarcayo, a 6 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Claude Potel, nacido en Troyes, Aube, el 15 de febrero de 1959, con domicilio en Clamart (Francia), Rue Boileau 8, como conductor y propietario del 9530-LH-92, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del juicio de faltas núm. 237 de 1984.

Antonio Fernando Moreira Maia, como denunciante, y conductor del vehículo matrícula L-64475, de Portugal, de 33 años de edad, con domicilio en Oporto, c./ San Coronado, Santo Tirso, y al representante legal de la empresa Foztir Transportes Internacionales Lda., con domicilio en Oporto (Portugal), Infante D. Henrique, núm. 42, 2.º, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 20 de marzo y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.168 de 1983 que se les sigue por imprudencia con lesiones y daños.

A los posibles herederos y perjudicados por el fallecimiento de Micaela Arranz Bombín, fallecida el día 22 de noviembre último, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que se personen en este Juzgado el día 15 de marzo y hora de las 10,20 al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.176 de 1983.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Damasio Da Costa Martins, domiciliado en Grute de Griñón Davon 78810, Francia, y actualmente con domicilio desconocido, para que el día 4 de abril próximo y hora de las 10,10, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 55 de 1984, por supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones.

Ives Paul Elio Artaud, con domicilio en Miramas Place des Ventes, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 6 de abril y hora de las 11, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 191 de 1984, por supuesta falta de lesiones y daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Manuel Moreno Quesada, de 44 años de edad, albañil, y con domicilio en Logroño (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero y hora de las 10,30 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 14 de 1984.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Número 50 de 1984 interpuesto por D. José María Larrea Fernández, de Miranda de Ebro, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Bur-

gos, el 13-IX-83 y otra en recurso de reposición de 15-IV-83, reclamación 267 de 1983, interpuesta sobre renta personas físicas, 1981.

—000—

Número 49 de 1984, interpuesto por don Francisco Larrea Fernández, representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de 13 de septiembre de 1983, dictada en la reclamación número 266/83, formulada por citado recurrente contra el acuerdo de la Dependencia de Inspección de 15 de abril de 1983, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1981.

—000—

Número 41 de 1984, interpuesto por doña María Angeles Angulo Requejo, de Miranda de Ebro, contra resolución de 6-X-82, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos (Ext. 131 y 67/82), imponiendo sanción al actor por falta de afiliación al régimen general de la Seguridad Social de la trabajadora doña Dolores Cabrera Sánchez y acta liquidación con recargos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1984.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo especial de premios gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia del día de la fecha, se ha dejado sin efecto el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 20 de fecha 25 de enero de 1984, en el que se anunciaba la venta en pública subasta el día ocho de marzo de 1984 del derecho de traspaso que luego se dirá. Asimismo

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra don José Jiménez Díez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

—Derecho de traspaso del local de negocios sito en Burgos, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 17, valorado en ocho millones de pesetas, propiedad de sucesores de José Lázaro Valcárcel.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día veintinueve de marzo de 1984, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Segundo. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Tercero. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Cuarto. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el organismo acreedor podrá ejercer el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Quinto. — El arrendador del local de negocio se le notificará de

oficio la mejor postura ofrecida en la subasta o en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación. La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo que la Ley de Arrendamientos Urbanos confiere al propietario del local de negocio.

Dado en Burgos, a 8 de febrero de 1984. — El Secretario (ilegible).

911.—5.980,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de La Rioja (Logroño)

Habiendo solicitado los herederos de Dionisio Pérez Grijalba titulares de la Concesión «Salinas de Santa Bárbara de Herrera número 3.185, sita en Haro, paraje de Salinas en La Rioja y de Herrera en términos de Miranda de Ebro (Burgos), la adjudicación de la demasía correspondiente a esta Concesión, se declara su existencia y anuncia su demarcación, según el artículo 57 a) del Reglamento, convocándose a todos los titulares y afectados por esta demasía a que en el plazo de diez días manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento.

Logroño, a 18 de enero de 1984.
El Director Provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.

932.—1.590,00

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota - Anuncio

Don Eugenio Bolinaga Calvo solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río San Julián margen izquierda, en el paraje denominado «Huerto del Río», término municipal de Vitoria de Rioja (Burgos), con destino al riego de 0,07 Has. que mide aquella finca y de otra también de su propiedad de 2,7780 Has.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 26 metros de longitud, 10 metros de anchura y 4 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga accionada por tractor

agrícola de 104 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m.³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Asimismo solicita autorización para cruzar el río San Julián con la tubería de impulsión, portátil de aluminio de 108 mm. de diámetro, que se colocará simplemente tendida en el puente que existe sobre el río para acceso a su finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las alegaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de enero de 1984.
—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

931.—3.970,00

Don Fausto Mayor Villar solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Valoria margen izquierda, en el paraje denominado «Prado del Chuche» de la jurisdicción de Villamayor del Río, Ayuntamiento de Fresneña (Burgos), con destino al riego de 0,1050 Has. que mide aquella finca y de otra también de su propiedad, totalizando entre las dos 2,5646 Has.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 22 metros de longitud, 18 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 14 C.V. fiscales de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m.³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Asimismo solicita autorización para cruzar el río Valoria con la tubería de impulsión, portátil de aluminio de 108 mm. de diámetro que se apoyará sobre dos hitos de cemento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las alegaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 19 de enero de 1984.
—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

930.—3.880,00

Don Amando Pérez de Nanclares Corres y otros, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 49,50 litros-segundo a derivar del río Zadorra en término municipal de Vitoria, jurisdicción de Margarita, con destino a riego de 132,9545 Has.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de Aprovechamiento de Aguas para riego en Margarita» suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Ruiz y Ruiz de Azúa en Vitoria y Julio de 1982, en el que para el riego de 132 Has. se justifica un caudal necesario de 22,40 litros-segundo continuos, a captar en su equivalente de 49,50 litros-segundo en jornadas de 14 horas y 24 días al mes. No se proyecta obra fija alguna efectuándose el riego por aspersión mediante tres bombas centrífugas que en el caso más desfavorable tomarán 37 C.V. de potencia suministrada por tractor, con capacidad para elevar 16 litros-segundo a una altura manométrica de 115 metros. La red de riego, totalmente portátil estará constituida por 2.421 metros de tubería de aluminio de 100 milímetros de diámetro interior, y 288 metros

de la misma tubería con toma para aspersor, así como 48 unidades de estos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, paseo de Sagasta, 28. Zaragoza.

Zaragoza, a 24 de enero de 1984.
El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

894.—4.710,00

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION (IMAC)

Dirección Provincial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto del Real Decreto 873-1977 de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en este Instituto y a las doce horas del día de hoy, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Sindicato Católico de Sanidad de Burgos, cuyos ámbitos son: Territorial la provincia de Burgos, y profesional los trabajadores de las actividades de Sanidad y Asistencia Social.

Asimismo se hace constar que los firmantes del acta de constitución de referido sindicato son: doña Leonor Pérez Mata, don Fernando Vicario Cuevas, don Carlos Balbás Izquierdo y don Manuel Delgado Arlanzón.

Burgos, a 10 de febrero de 1984.
El Director Provincial, Rafael Sánchez de Santa María Cantero.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

Habiendo solicitado don Carlos Azofra Quintanilla la devolución de la fianza depositada para responder de la adjudicación de la subasta para la concesión de la explotación del bar-restaurante del Mercado Regional de Ganados, se anuncia al público que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 26 de enero de 1984.
El Presidente (ilegible).

913.—1.635,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Gonzalo Antón San Juan, en representación de la razón social «Restaurante Neguri, S. A.», se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para la instalación de un restaurante, sito en la calle de la Estación núm. 80-82, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de esta solicitud, se halla de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 9 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

916.—2.295,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1984, de conformidad a lo dispuesto en el R.D. 1.531-79 de 22 de junio, acordó por mayoría, las asignaciones y compensaciones económicas anuales a percibir por sus miembros electos, siendo aceptadas por todos a excepción de don Pablo Díez Melgosa. El porcentaje queda fijado en el 4 por 100 del presupuesto municipal ordinario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición legal anteriormente mencionada.

Pradoluengo, a 9 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Vadocondes

El mozo que a continuación se relaciona incluido en el alistamiento de esta localidad de Vadocondes, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignoran y a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en este Ayuntamiento durante el mes de febrero rogando a las personas que supieran algo acerca del paradero del mismo o de sus padres, lo manifiesten a la brevedad posible en el negociado de quintas del Ayuntamiento.

Mozo que se cita

Gregorio Mendoza y Montoya, hijo de Alejandro y Juana, natural de Vadocondes (Burgos) nacido el día 12 de marzo de 1965.

Vadocondes, a 8 de febrero de 1984. — El Alcalde, Bonifacio Ríos Serrano.

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 del actual, la memoria valorada de canalización del río a su paso por el casco urbano, redactada por el Ingeniero D. Roberto Acero Durántez, por un importe de 2.100.778 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones si procede.

Espinosa de Cervera, 8 de febrero de 1984. — El Alcalde, Santiago Aragón Aragón.

Confeccionados y aprobados por esta Corporación los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1984, quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo puedan ser examinados por los contribuyentes y formulen por escrito cuantas reclamaciones consideren justas, pues transcurrido dicho plazo, no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Abastecimiento de agua.

Suerte de leña.

Iguales de fincas.

Tránsito de ganado por vía pública.

Tenencia de perros.

Espinosa de Cervera, 8 de febrero de 1984. — El Alcalde, Santiago Aragón Aragón.

Ayuntamiento de Torresandino*Presupuesto de Inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación, en sesión celebrada con fecha 9 de noviembre de 1983 y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.582.581.

Total ingresos: 3.582.581 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 3.582.581 pesetas.

Total gastos, 3.582.581 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Torresandino, a 14 de enero de 1984. — El Presidente (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de San Martín de Losa

De conformidad con el acuerdo pleno de la Junta Administrativa de San Martín de Losa, en sesión de fecha 20 de octubre de 1983 y del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1. — Objeto: Concurso-subasta para la contratación de captación de aguas y conducción a Fuentes Públicas.

2. — Tipo de licitación: Un millón seiscientos ocho mil cuatrocientas pesetas, a la baja.

3. — Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa de San Martín de Losa, pudiéndose examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. — Examen del pliego de condiciones: Durante los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo en el que podrán presentarse reclamaciones (art. 110-2.º del Reglamento 3046/77).

5. — Garantías: Para participar en el concurso-subasta será necesario adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Junta Administrativa o en la Caja General de Depósitos la garantía provisional de 50.000 pesetas. El adjudicatario del concurso-subasta depositará una garantía definitiva total de 100.000 pesetas.

6. — Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Administrativa, en días hábiles, de las 9 a las 20 horas, hasta aquél en que finalice el plazo de diez días hábiles,

contados desde el siguiente en que finalice el plazo de examen del pliego de condiciones sin que haya habido reclamaciones.

7. — Apertura de plicas: En la Junta Administrativa, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo del apartado anterior.

8. — Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y lacrado a voluntad, en el que constará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de captación y conducción de aguas a Fuentes Públicas». Se presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa, de acuerdo con el apartado número 6. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

D., con domicilio en, provincia de, calle, con D. N. I. núm., expedido en, en plena posesión de su capacidad jurídica, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para la captación y conducción de aguas a Fuentes Públicas, a cuyo efecto hace constar:

A) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas, sobre el tipo de licitación.

B) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

C) Estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad y dada de alta en L. Fiscal del Impuesto Industrial.

D) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

E) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

San Martín de Losa, a 31 de enero de 1984. — El Alcalde Pedáneo, Benedicto Vadillo.

926.—5.790,00

Junta Vecinal de Villaluenga de Losa

Autorizado por el ICONA, a las diecinueve horas del día siguiente

hábil de aquél en que se cumplan los veinte días, igualmente hábiles, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, sito en Río de Losa, subasta para aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública núm. 425, denominado El Toyo, perteneciente a esta Junta Vecinal, de 556 pinos, con un volumen de 374 m. c. de madera y 223 metros cúbicos de leña, por un importe de 675.300 pesetas, a cortar en el tramo IV rodal 4 y rodal 5. La madera se vende en pie, en rollo y con corteza y la subasta es a riesgo y ventura.

Fianza provisional, el 5 % de la tasación, y la definitiva, el 6 % del precio de la adjudicación.

Proposiciones: Debidamente reintegradas y según el modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo indicado hasta veinticuatro horas antes de la apertura de las plicas, adjuntando justificante de haber depositado la fianza provisional y declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, según el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se declara desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles de intentada ésta, en el mismo lugar de celebración, admitiéndose proposiciones durante nueve días.

Los gastos de anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, y con residencia en, calle, núm., en nombre propio o en representación de ... (que deberá justificar), enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, y aceptando dicho pliego de condiciones para la subasta, ofrece la cantidad de ... pesetas.

Se adjunta declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, así como justificante de haber depositado la fianza provisional.

Valle de Losa, a de de 1984.

(El interesado).

Valle de Losa, a 24 de enero de 1984. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

934.—4.050,00

Junta Vecinal de Mambliga de Losa

Autorizado por el ICONA, a las dieciocho treinta horas del día siguiente hábil de aquél en que se cumplan los veinte días, igualmente hábiles, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, sito en Río de Losa, subasta para aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública El Toyo, número 434, perteneciente a esta Junta Vecinal, de 578 pinos, con un volumen de 375 m. c. de madera y 150 m. c. de leña, por un importe de 629.000 pesetas, a cortar en el tramo IV, rodal 9 y rodal 11 del M. U. P. La madera se vende en pie, en rollo y con corteza y la subasta es a riesgo y ventura.

Fianza provisional, el 5 % de la tasación, y la definitiva, el 6 % del precio de la adjudicación.

Proposiciones: Debidamente reintegradas y según el modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo indicado hasta media hora antes de la apertura de las plicas, adjuntando justificante de haber depositado la fianza provisional y declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, según el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se declara desierta, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles de intentada ésta, en el mismo lugar de celebración, admitiéndose proposiciones durante nueve días.

Los gastos de anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, y con residencia en, calle, núm., en nombre propio o en representación de (que deberá justificar), enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, núm., de fecha, y aceptando dicho pliego, ofrece la cantidad pesetas.

Se adjunta declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, así como justificante de haber depositado la fianza provisional.

Valle de Losa, a de de 1984.

(El interesado).

Valle de Losa, a 24 de enero de 1984. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

935.—3.980,00

Junta Vecinal de Río de Losa

Autorizado por el ICONA, a las diecinueve horas del día siguiente hábil de aquél en que se cumplan los veinte días, igualmente hábiles, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, sito en Río de Losa, subasta para aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública núm. 418, denominado Acebal, perteneciente a esta Junta Vecinal, de 333 pinos, con un volumen de 335 m. c. de madera y 43 metros cúbicos de leña, por un importe de 1.352.900 pesetas, a cortar en el tramo III. La madera se vende en pie, en rollo y con corteza y la subasta es a riesgo y ventura.

Fianza provisional, el 5 % de la tasación, y la definitiva, el 6 % del precio de la adjudicación.

Proposiciones: Debidamente reintegradas y según el modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo indicado, hasta media hora antes de la apertura de las plicas, adjuntando justificante de haber depositado la fianza provisional y declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, según el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se declara desierta, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles de intentada ésta, en el mismo lugar de celebración, admitiéndose proposiciones durante nueve días.

Los gastos de anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de ...

..... y con residencia en, calle, núm., en nombre propio o en representación de (que deberá justificar), enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, y aceptando dicho pliego de condiciones para la subasta, ofrece la cantidad de pesetas.

Se adjunta declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, así como justificante de haber depositado la fianza provisional.

Valle de Losa, a de de 1984.

(El interesado).

Valle de Losa, a 24 de enero de 1984. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

936.—4.005,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-032-001938-4, Of. de Pan-corbo.

3000-111-013880-6, Of. de Belorado.

3016-019-830017-3, Of. de Gumiel del Mercado.

Plazo de reclamaciones, 15 días.
968.—1.500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros núm. 3000-001-103.173-0.

Plazo para oponerse, 15 días.
969.—500,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 28285-5.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
928.—500,00